

DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE LEY S.E.P. QUE INDICA

DECRETO N° 640 /

SAN PEDRO, 21 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N°20.248, que Establece Subvención Escolar Preferencial, y las leyes que la complementan y la modifican.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, las leyes que la complementan y modifican.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de la escuela G N°134, Nihue Bajo, que requiere de la contratación de un Docente, como Plan De Mejora Educativo.
2. El Memorándum N° 27 de fecha 06.03.2014, de la Profesora Encargada.
3. El Memorándum N° 173 de fecha 11.03.2014, del Coordinador Ley S.E.P.

DECRETO:

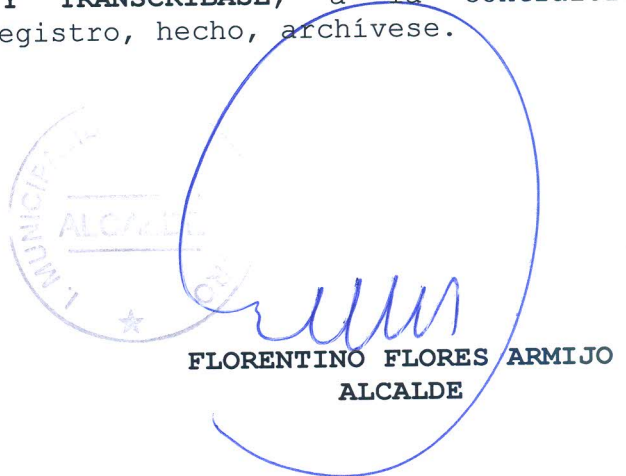
DESIGNASE en calidad de Contrata a docente que se indica:

Nombre	:	Isolina Medina Ulloa
R.U.T.	:	
Fecha de Inicio	:	17.03.2014
Fecha de Término	:	28.11.2014
Tipo de Funciones	:	Apoyo Plan De Mejora Educativo
N° de Horas	:	06
Jornada	:	Lunes a Viernes
Nivel o Modalidad	:	Educación Básica
Calidad de la designación	:	Contrato a plazo fijo
Establecimiento	:	G N°134

PÁGUESE con cargo al Sub Titulo 21 ítem 02, del Presupuesto Subvención Escolar Preferencial de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIÑO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/PRB/JCR/vtc.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la Republica.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo S.E.P.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesado.
- ☐ Archivo C.P.